INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
VAL-MC-002-2021

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA
JUNTA DE ADQUISICIONES

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A TODO COSTO, DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN NO. 3-95, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 A 9, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2021."

RECARGA	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
6	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS
1	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL

ADQUISICION	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA
2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA
1	EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS

PUBLICIDAD DEL PROCESO

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal ünico de Contratación www.colombiacompra.gov.co Secop II.

Santiago de Cali, junio de 2021

1.- INTRODUCCIÓN:

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

Al tenor del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía resultando aplicable a casos como el presente, donde el valor del contrato no supera el 10% del valor de la menor cuantía de la Entidad. En términos particulares, éste proceso se adelantara en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, informando a todas las personas naturales o jurídicas , en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales, contratos de asociación futura) nacionales o extranjeras con representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país, que deseen participar en los procesos de contratación que requiera esta Entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA, INVITA a todas las personas naturales o jurídicas, de derecho público y privado, nacionales o extranjeras individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurias ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co. Secop II.

2. OBJETO:

“Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y suministro de extintores a todo costo, de propiedad de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 an no. 3-95, edificio san paolo pisos 4 a 9, de acuerdo a las condiciones tecnicas exigidas en el anexo 2 de la presente invitación, durante la vigencia 2021.”

RECARGA	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
6	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS
1	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL

ADQUISICION	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA
2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA
1	EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS

.

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en la direccion htpp://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
46191601	Extintores
72101516	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS: La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, necesita "Mantenimiento preventivo y correctivo, recarga y suministro de extintores a todo costo, de propiedad de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, ubicada en la calle 23 AN No. 3-95, edificio san paolo pisos 4 a 9, de acuerdo a las condiciones tecnicas exigidas en el anexo 2 de la presente invitación, durante la vigencia 2021."; este servicio requiere:

RECARGA	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
6	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS
1	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL

ADQUISICION	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA
2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA
1	EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS

En virtud de la adjudicación el contratista deberá:

- Revisión técnica de extintores previa a la prestación del servicio
- Instalación cambio de sellos, empaquetaduras, pasadores y resortes

- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta. (Anexo 2)
- Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente invitación.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- Dar cumplimiento a los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la ley 828 de julio 10 de 2003 relativo a las constancias o certificaciones de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades en la propuesta y en esta invitación.
- Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones determinadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo y hacer entrega de los productos de conformidad con la propuesta aceptada.
- Garantizar y responder por la calidad de los servicios prestados en la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.
- El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes
- Cumplir con el precio ofertado durante el término que dure la ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, procedió a realizar el análisis de los precios cotizados correspondientes a los Ítems solicitados y se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.850.000 M/Cte.) IVA incluido, el cual incluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el proponente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación, con cargo al

CDP	Rubro	DESCRIPCION	VALOR
76721 del 7 de abril de 2021	A-02-02-01-004-003 maquinaria para uso general	Adquisición extintores	$2.450.000
73021 del 26 de marzo de 2021	A-02-02-01-003-005 otros productos químicos, fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	Recarga de extintores CO2	$1.400.000

5. FORMA DE PAGO

La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: El valor total una vez ejecutado el 100% el objeto del contrato, por el servicio efectivamente prestado, por el servicio efectivamente prestado, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación ante la Dirección de Recursos Financieros de la CGR, de la factura correspondiente, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción del contrato, expedida por el supervisor del mismo y del certificado del representante legal o del revisor fiscal, según el caso, en el que se deje constancia de que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Las facturas deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). **Nota:** El pago queda subordinado a la aprobación del Plan Anual de Caja PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **2.** Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, en el caso que aplique, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2021, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2021, y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito.
Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, para garantizar el envió exitoso, en notas finales de la factura electrónica debe contener la siguiente información: *"#$26-01-01; número del contrato; correo del supervisor #$"*.para este contrato seria así ejemplo; (#$26-01-01;val-mc-002-2021;katherine.villanueva@contraloria.gov.co #$) . **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **a.** Copia de la certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor. **b.** Certificación expedida por el representante legal, o por el revisor fiscal si a ello hay lugar, en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación

familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, del período correspondiente. **c.** Para el pago deberá anexar adicionalmente: - Certificación final expedida por el supervisor del contrato en la que conste el grado de satisfacción en la ejecución del mismo, el desempeño del contratista en cualquiera de los siguientes grados: Excelente, bueno o malo-. **d**. Para el pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e. PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de adiciones, modificaciones y los pagos previstos en el presente contrato, se requiere que el Contratista haya cumplido con sus obligaciones para con el sistema de seguridad social en pensiones, salud y riesgos profesionales, así como con los aportes parafiscales a cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar, en los porcentajes establecidos en la legislación vigente. Para efectos de la liquidación, la **CONTRALORÍA** a través de la Dirección Financiera verificará y certificará el cumplimiento de la obligación del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, el Contratista se compromete a subsanarlas y quedar a paz y salvo ante el pago definido, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro dentro de los términos señalados, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato, resultado del proceso de selección es de 15 dias habiles, termino este que empezara a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

7. - LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios será en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 23 AN No 32-95 Edificio San Paolo pisos 4 a 9, barrio Versalles: en la ciudad de Cali.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y CONTRATANTE:

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se comprometen a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza

y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En virtud de la adjudicación el contratista deberá:

- Revisión técnica de extintores previa a la prestación del servicio
- Instalación cambio de sellos, empaquetaduras, pasadores y resortes
- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta. (Anexo 2)
- Contar con oficina, agencia o sucursal en la ciudad de Cali, que le permita hacer una adecuada supervisión al contrato y una oportuna prestación de los servicios ofrecidos.
- Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente invitación.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- Dar cumplimiento a los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la ley 828 de julio 10 de 2003 relativo a las constancias o certificaciones de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades en la propuesta y en esta invitación.
- Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones determinadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo y hacer entrega de los productos de conformidad con la propuesta aceptada.
- Garantizar y responder por la calidad de los servicios prestados en la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.
- El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes
- Cumplir con el precio ofertado durante el término que dure la ejecución del contrato.

- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

8.2 CONTRATANTE

- Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
- Aprobar oportunamente la Garantía Única que en debida forma constituya el contratista.
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción para efectos del pago de los servicios adquiridos en cumplimiento del objeto contractual pactado de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

8.3 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del Contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8.4 MULTAS

En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

8.5 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y PARA HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA.

La Contraloría podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.

Con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

El pago de la pena se efectuará sin perjuicio del deber legal que tiene la Contraloría General de la República de exigir la indemnización total de los perjuicios causados por el incumplimiento del Contratista.

Si por la ejecución del Contrato, la CGR adeuda sumas al contratista, podrá compensar el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria de dichas sumas.

8.6 CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Las partes convienen en incorporar al contrato las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

Para efectos de la modificación e interpretación unilateral, se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de modificación o interpretación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, la Contraloría invitará por escrito al contratista para lograr un acuerdo en la modificación o interpretación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a modificar o interpretar el contrato unilateralmente, mediante Acto Administrativo motivado.

8.7 CADUCIDAD

La Contraloría podrá declarar administrativamente la caducidad del contrato por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contratista en él previstas que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.

8.8 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

Sin perjuicio de las actuaciones a que dan lugar las inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se prohíbe al contratista subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de la Contraloría General de la República.

8.9 LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse.

8.10 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación en el SECOP de la comunicación de la aceptación de la oferta.

Para la ejecución del contrato, en todo caso, se requerirá la previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única por parte de la Contraloría General de la República.

8.11 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual.

En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Reglamentaria 0191 de 2015, el ordenador del gasto podrá sustituir el supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República.

9.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Actividades del proceso	**Fecha/Hora**	**Lugar de publicación**
Publicación de estudios previos e invitación pública.	16 de julio de 2021	www.colombiacompra.gov.co Secop II
Plazo para expedir Adendas	19 de julio de 2021 Máximo hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Secop II
Presentación, recibo de las ofertas.	22 de julio de 2021 hasta las 9:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Secop II
Apertura de sobres	22 de julio de 2021 Hora: 9:10 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Secop II
Informe de presentación de ofertas	22 de julio de 2021 Hora 10:00 a.m	www.colombiacompra.gov.co Secop II
Publicación de evaluación de la oferta con el precio más bajo.)	23 de julio de 2021 Hora 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Secop II

Actividades del proceso	**Fecha/Hora**	**Lugar de publicación**
Traslado para presentación observaciones al informe de evaluación (un día hábil numeral 5 del art.2.2.1.2.1.5.2 decreto 1082 de 2015	26 de julio de 2021 Hasta las 11:00 pm Plazo único no prorrogable	www.colombiacompra.gov.co Secop II
Comunicación de aceptación (Adjudicación) o declaración de desierto.	27 de julio de 2021. .	www.colombiacompra.gov.co Secop II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28,29 de julio de 2021.	www.colombiacompra.gov.co y/o correo katherine.villanueva@contraloria.gov.co
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	29 julio 2021	www.colombiacompra.gov.co Secop II

10.- ADENDAS

- Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la modificación de los términos contenidos en la presente invitación, se realizará a través de adendas, las cuales se expedirán a más tardar con un (1) día de antelación a la fecha de presentación de propuestas, para que los proponentes tengan en cuenta su contenido, al momento de estructurar sus propuestas. Las adendas harán parte integrante de los documentos de la presente invitación pública.

- En caso que los Plazos fijados en el cronograma, no resulten suficientes para la verificación de las ofertas y/o para dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación, la entidad, mediante aviso publicado en el SECOP II, notificará de tal situación a los interesados, indicando los motivos de la ampliación del plazo y las nuevas fechas de publicación.

11. FECHA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán entregarse en PDF la fecha, hora y lugar señalados en el cronograma de esta invitación. No se aceptarán ofertas entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas extemporáneamente (después de la fecha y hora del cierre del plazo para presentarlas dentro de esta invitación, según el cronograma del proceso contractual).

12. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, son requisitos habilitantes dentro del presente proceso:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	RESULTADO	
	Cumple	No Cumple
Capacidad Jurídica		
Condiciones Técnicas exigidas		

Además, serán objeto de la verificación y evaluación de la oferta los siguientes requisitos minimos habilitantes:

a. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el proponente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

b. DOCUMENTOS JURIDICOS:

1. Carta de presentación de la oferta

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 1 –** Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces

El proponente deberá allegar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de antelación al cierre de la invitación, donde

conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social. El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar establecido en la presente invitación pública.

La sociedad o firma debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 80 de 1993, término que se contará a partir de la fecha programada para la aceptación de la oferta.

En el evento en que en el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad o firma para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Si del certificado o estatutos aportados se desprende que hay limitación del representante legal para presentar la oferta y/o comprometer la sociedad o firma, igualmente deberá adjuntarse la autorización previa y específica de la asamblea o junta de socios para participar en esta invitación de la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA DE LA CGR. Esta misma regla se aplicará a los consorcios o uniones temporales y personas extranjeras.

Si la oferta se presentare a nombre de una sucursal, deberán anexarse los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado expedido por la Cámara de Comercio.

En el caso de que la fecha de expedición del certificado de representación no se encuentre dentro del término requerido por la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA de la CGR, o no se allegue fotocopia de la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA de la CGR solicitará subsanar dicha situación.

3. Consorcios o Uniones Temporales

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

En el documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá constar como mínimo la siguiente información:

a) Indicación en forma expresa de si su participación es a título de Consorcio o deUniónTemporal, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, la responsabilidad, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones contractuales, las limitaciones al representante legal e indicando que ninguna podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal, ni a los demás participantes, ni a terceros sin autorización previa y por escrito de la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República..

b) Designar la persona, que para todos los efectos representará al consorcio o a la Unión Temporal.

c) Señalar la duración del Consorcio o Unión Temporal, que deberá no ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, término que se contará a partir de la fecha de publicación de la comunicación de aceptación de la oferta.

d) Todos y cada uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal, deberán declarar que no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República.

Los proponentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más. Por lo tanto deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República. podrá solicitar aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

4. Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales.

El proponente debe acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados; dicha certificación debe acreditar el pago de los aportes de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

En caso de presentarse oferta conjunta, cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal debe allegar este documento.

Conforme a lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditarlo así en su oferta.

Cuando se certifique el pago de los aportes inferior a seis (6) meses se le solicitará al oferente subsanar dicha situación.

La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca – Contraloría General de la República podrá verificar con las respectivas entidades, la información que suministran los proponentes.

5. COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

El proponente presentará el Compromiso de anticorrupción que se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Anexo 4 –** Compromiso de Anticorrupción, y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, comprometiéndose durante su participación en las etapas precontractual, contractual y pos contractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

13. DOCUMENTOS ADICIONALES

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente o de su apoderado.
b. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Expedido por la DIAN, debidamente firamdo y actualizado, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente.

c. Certificación bancaria del proponente donde conste el nombre del titular, su identificación, número de cuenta y clase, expedida en la vigencia de la presente invitación.
d. Declaración juramentada de no hallarse incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.
e. Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.
f. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
g. Certificado de antecedentes judiciales del proponente (si es personal natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona Jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la entidad Judicial.

NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales e), f) y g), la Contraloría los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.

14. FORMULARIO CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- El proponente debe presentar con su propuesta los documentos técnicos exigidos en la presente invitación y deberá cumplir con la totalidad de los requisitos técnicos mínimos establecidos en el **Anexo 2 – Formulario de condiciones técnicas exigidas**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, manifestando explícitamente en todos y cada uno de los ítems que componen los requerimientos mínimos, su expresión afirmativa de aceptación.

Las especificaciones descritas son de obligatorio cumplimiento por parte de los oferentes y deberán estar claramente establecidas en la oferta presentada.

Los aspectos técnicos que fueren materia de aclaración, no darán lugar a mejorar la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta se rechazará.

15. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Para demostrar la experiencia el proponente debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados en los últimos tres años contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en los que se evidencie que el mismo se relaciona con el objeto señalado y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto oficial estimado.

Las certificaciones mediante las cuales se acredite la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
Objeto: Mantenimiento y reparación de impresoras.
Fecha de celebración de los contratos: Ultimos tres años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
Valor del contrato: La sumatoria de las dos (2) certificaciones debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto estimado para el presente proceso.
Valoración del Cumplimiento del contrato. El contrato debe haberse terminado y su ejecución calificarse como buena, satisfactoria, excelente o con otra expresión que demuestre su cumplimiento. No se aceptan contratos con calificación regular o mala.

En caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de la que los integrantes acrediten de manera proporcional a su participación en el presente proceso

NOTA 1: La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República podrá verificar las certificaciones con la entidad emisora.

NOTA 2: Si en una de las certificaciones presentadas se relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones requeridas.

16. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en formato PDF, debidamente foliada y firmada por el representante legal o por la persona autorizada con la respectiva autorización.

Se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

Los costos asociados a la presentación de las ofertas serán a cargo del oferente.

Nota: El valor total de la oferta deberá incluir IVA e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

El proponente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en el respectivo contrato, si a ello hubiere lugar.

El proponente a quien se le haya aceptado su oferta, responderá por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del contrato.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

El proponente con la sola presentación de su propuesta manifiesta de manera inequívoca y bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos que empleará para la ejecución del objeto del contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

a) Si el oferente no acredita la capacidad jurídica y/o técnica exigida.
b) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, ya sea bajo el mismo nombre u otro diferente
c) Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información suministrada en la propuesta.
d) Si la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, tiene un valor superior al presupuesto total oficial estimado, o si no se presenta el Anexo 3, con la propuesta
e) Cuando el oferente, su representante legal, algunos de los miembros del Consorcio o Unión Temporal (incluidos sus representantes legales) se encuentre(n) incurso(s) en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.
f) Cuando el proponente se encuentre en mora de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y/o parafiscales.
g) Si la oferta se presenta en forma parcial.
h) Si dentro del término concedido para subsanar, el proponente no subsana, no presenta la documentación que la Entidad le solicite, no aclara y/o no responde los requerimientos que realice la CGR, o cuando habiendo respondido a la CGR, la información o documento(s) aportado(s) difiera de los requerimientos de la invitación pública.
i) Si la oferta se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
j) Cuando un proponente presente más de una oferta, por sí o por interpuesta persona. Se entienden incluidas en esta causal, las participaciones en sociedades, asociaciones, consorcios, uniones temporales o futuras sociedades que se estén presentando al mismo proceso de selección.
k) Cuando se determine discordancia o inexactitud de la información en alguno de los documentos que la integran.
l) Cuando las propuestas tengan enmendaduras, alteraciones o irregularidades no salvadas con la firma del oferente antes de su presentación.

m) Es causal de rechazo, estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
n) Las demás causales no contempladas expresamente en este numeral, que se encuentren señaladas a lo largo de la presente invitación.

18. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas acorde con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.

Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el **Anexo 3** – Formato oferta económica.

a. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

El Ordenador del Gasto designará para la verificación jurídica, técnica y financiera, designará a un profesional competente para este efecto.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el proponente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 15 y subnumerales de la presente invitación pública. En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo.

El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a las mismas

19. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más proponentes, la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la

Contraloría General de la República, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

20. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

21. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República, comunicará al proponente favorecido la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo perfeccionamiento y ejecución se indica en el **Anexo 5** de esta invitación.

NOTA: La Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, conforme al Decreto 1082 de 2015.

22. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.

- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando no resulte posible la adjudicación como resultado del proceso.

- Es causa de declaratoria de desierto del proceso cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones requeridas o por motivos o causas que impidan la selección objetiva del contratista.

- La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca, en caso de no lograrse la adjudicación, declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP. Si

hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

23. GARANTIAS

GARANTÍA ÚNICA a favor de la de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s):

a) **cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más
c) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más

23.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles.
De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CGR, con ocasión de la ejecución del contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el contratista y/o la CGR.
Con relación a la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles, según lo dispone el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, se tomará en cuenta según matriz de riesgos adjunta.
Conforme a la Garantía única de cumplimiento amparará las variables a saber: cumplimiento, calidad del servicio.
Se estima que los riesgos previsibles, consignados en la matriz y asignados al contratista (1 a 4), se encuentran inmersos dentro de los riesgos amparables por las ya citadas garantías de cumplimiento y calidad del servicio. En efecto, los numerales 1 y 4 refieren al cumplimiento y los numerales 2 y 3 atañen a la calidad del servicio.

Protocolos de Bioseguridad.

En el contexto de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, a raíz de la pandemia producida por el Virus Covid-19, el proponente deberá utilizar los protocolos de bioseguridad implementados en la ejecución de sus labores.

Santiago de Cali, julio de 2021



LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca

Revisado: Merly Roció Aparicio

Archivo: Contratos (TRD-80761-038- Contratos (Invitación Pública)

ANEXO 1
MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCION

REF.: Modalidad de Selección de Mínima Cuantía VAL-MC- 002- 2021.

El suscrito obrando en representación de (o en nombre propio) presento ante la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República, la presente oferta en el proceso de selección de la referencia que tiene por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A TODO COSTO, DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN NO. 3-95, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 A 9, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2021."

RECARGA	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
6	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS
1	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL

ADQUISICION	
CANTIDAD	**DESCRIPCION**
1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA
2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA
1	EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS

", de acuerdo con los terminos y requisitos exigidos en la invitación pública, según lo establecido en este documento y la propuesta que presento.

OFERTA BÁSICA

Plazo de entrega de labor realizada: _____ días hábiles.

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que conozco y acepto lo enunciado en las condiciones de la invitación pública.
- Que ni el suscrito, ni la persona jurídica que represento, ni los socios que la conforman, nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia y 8º de la Ley 80 de 1993, así como tampoco incurso(s) en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo. Manifiesto que las cuotas sociales o acciones de sus socios de la persona jurídica que represento no se encuentran embargadas.
- Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso de contratación.
- Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello.
- Que manifiesto no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, quien podrá confirmar esta información.
- Que manifiesto estar al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Que manifiesto que durante los últimos tres (3) años no he sido sancionado por el Ministerio de la Protección Social por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la invitación pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que cualquier error, omisión o defecto de la propuesta que someto a ustedes, en el contenido de la misma, por causa imputable al oferente o por simple discordancia o inexactitud de la información en alguno de los documentos que la integran, son de mi exclusivo riesgo y responsabilidad.
- Que la oferta estará vigente por un período de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre o de sus prórrogas, si las hubiere.

Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificaciones, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:
NIT

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 2

FORMULARIO DE CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, necesita "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A TODO COSTO, DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN NO. 3-95, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 A 9, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2021." siendo de obligatorio cumplimiento para el proponente diligenciar la columna "CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS", consignando la palabra "ACEPTO", manifestación que será suficiente para la Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República, como señal de cumplimiento de las condiciones técnicas requeridas, las cuales deben estar consagradas en su totalidad en su propuesta económica, así:

RECARGA		
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**ACEPTO**
6	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS	
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	
1	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL	

ADQUISICION		
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**ACEPTO**
1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA	
2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA	
1	EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS	

El mantenimiento preventivo y correctivo de las anteriores consiste en:

- Revisión técnica de extintores previa a la prestación del servicio
- Instalación cambio de sellos, empaquetaduras, pasadores y resortes
- Cumplir a cabalidad el objeto contratado, previo cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas en la invitación pública en virtud de la cual presenta y se acepta la oferta. (Anexo 2)
- Contar con oficina, agencia o sucursal en la ciudad de Cali, que le permita hacer una adecuada supervisión al contrato y una oportuna prestación de los servicios ofrecidos.

- Atender los requerimientos presentados por el supervisor del Contrato encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente invitación.
- Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los elementos técnicos y logísticos para el cumplimiento del objeto de la presente invitación.
- Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar el pago respectivo.
- Dar cumplimiento a los requisitos contemplados en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la ley 828 de julio 10 de 2003 relativo a las constancias o certificaciones de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.
- Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas, actividades en la propuesta y en esta invitación.
- Prestar el servicio de conformidad con las características y especificaciones determinadas dentro del término establecido para la ejecución del mismo y hacer entrega de los productos de conformidad con la propuesta aceptada.
- Garantizar y responder por la calidad de los servicios prestados en la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República.
- El contratista asume la obligación de responder por los daños ocasionados a terceros por sus dependientes, en cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, calculando los costos de los imprevistos que se llegaren a ocasionar de los seguros pertinentes
- Cumplir con el precio ofertado durante el término que dure la ejecución del contrato.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto señalado en este documento de invitación.

Entrega al funcionario responsable del equipo en correcto funcionamiento

Al finalizar el mantenimiento el contratista deberá entregar un informe técnico detallado del estado en que se encuentra cada uno de los equipos para evaluar la necesidad de su renovación o la adquisición de nuevos equipos

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 3

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

VALOR TOTAL OFERTA**: $**_____

La oferta deberá incluir el valor correspondiente a todos los costos directos e indirectos, en que incurra el proponente dentro del proceso de selección y para la suscripción del contrato, su perfeccionamiento y legalización, incluyendo todos los impuestos.

RECARGA		
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**VALOR**
6	REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS	
2	RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS	
1	RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL	
	IVA	$
	TOTAL	$

ADQUISICION		
CANTIDAD	**DESCRIPCION**	**VALOR**
1	EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA	
2	EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA	
1	EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS	
	IVA	$
	TOTAL	$

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (según el caso)
Cédula de ciudadanía

ANEXO 4.

COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

Los suscritos ……., identificado con la cedula de ciudanía No. ……, de……. Domiciliado en ……, actuando en mi propio nombre (o en representación de ……), que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, adelanta el proceso de Selección de Mínima Cuantía VAL-MC-002-2021, con el objeto de: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A TODO COSTO, DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN NO. 3-95, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 A 9, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2021.**"**

1. Que, EL PROPONENTE, tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
2. Que EL PROPONENTE tiene interés en el proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos:

DECLARACIONES:

PRIMERA: Declara bajo la gravedad de juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades prevista en la Constitución y la Ley, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA es cierta y precisa y que no omite ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dadivas o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones y oportunidad exigidas en la Invitación Publica.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Publica, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA, y si ello no fuere posible renunciare a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
TERCERO: me comprometo a suministrar a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la Invitación Publica y en contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del Proceso de Selección de Mínima Cuantía VAL-MC-002 2021.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de……, el día……, de 2021.

_____
EL PROPONENTE.
C.C. No.

Nota: En caso de consorcio o unión temporal este documento debe ser diligenciado por todos los integrantes.

ANEXO 5

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA

Ciudad,

Señor
XXX
Representante Legal
XXX
(Dirección física)
Teléfono(s):
correoelectrónico@xxx.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta.

Proceso de selección de Mínima Cuantía VAL- MC-002-2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, le informo que la oferta presentada por la firma que usted representa, ha sido aceptada por ser la de menor precio y cumplir con las condiciones exigidas por la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República en el proceso de selección del asunto, el cual tuvo por objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A TODO COSTO, DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN NO. 3-95, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 A 9, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2021**."**

Con la publicación de la presente comunicación en el SECOP, se entiende que ha quedado informado de la aceptación de su oferta.

Por lo anterior esta comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta presentada constituyen para todos los efectos a que haya lugar, el contrato celebrado con (**ADJUDICATARIO**), el cual se regirá, en todo caso, por lo dispuesto en la invitación pública del proceso de modalidad de selección del asunto, por la oferta presentada y por lo siguiente:

<table>
<tr><td colspan="2">TIPO DE CONTRATO</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td colspan="2">NUMERO DE CONTRATO</td><td>VAL-MC-002-2021</td></tr>
<tr><td colspan="2">FECHA:</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="8">CONTRATISTA</td><td>Empresa:</td><td></td></tr>
<tr><td>Nit</td><td></td></tr>
<tr><td>Nombre Rep. Legal:</td><td></td></tr>
<tr><td>Identificación:</td><td></td></tr>
<tr><td>Dirección:</td><td></td></tr>
<tr><td>Teléfono:</td><td></td></tr>
<tr><td>Fax:</td><td></td></tr>
<tr><td>Correo electrónico</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">OBJETO:</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EXTINTORES A TODO COSTO, DE PROPIEDAD DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA VALLE DEL CAUCA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE 23 AN NO. 3-95, EDIFICIO SAN PAOLO PISOS 4 A 9, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS EN EL ANEXO 2 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DURANTE LA VIGENCIA 2021.”; este servicio requiere:
<table>
<tr><th colspan="2">RECARGA</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>6</td><td>REVISION Y MANTENIMIENTO CO2 DE 10 LBS</td></tr>
<tr><td>2</td><td>RECARGA EXTINTOR ABC 10 LIBRAS</td></tr>
<tr><td>1</td><td>RECARGA EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GL</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th colspan="2">ADQUISICION</th></tr>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>EXTINTOR CO2 DE 5 LBS CON CORNETA</td></tr>
<tr><td>2</td><td>EXTINTOR CO2 DE 10 LBS CON CORNETA</td></tr>
<tr><td>1</td><td>EXTINTOR AGUA PRESION DE 2.5 GLS</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Todas las previstas en el numeral 3 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2021 de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la CGR</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Todas las previstas en el numeral 8.1 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2021 de la Gerencia Departamental Colegiadadel Valle del Cauca de la CGR
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	Todas las previstas en el numeral 8.2 de la Invitación Pública VAL-MC-002-2021 de la Gerencia Departamental del Valle del Cauca de la CGR
INDEMNIDAD.	Será obligación del CONTRATISTA mantener a LA CONTRALORIA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de aquél
VALOR DEL CONTRATO:	INCLUIDO IVA
CARGO PRESUPUESTAL	CDP: 76721 del 7 de abril de 2021 Y 73021 del 26 de marzo de 2021 Rubro A-02-02-02-008-007 Vigencia:2021
FORMA DE PAGO:	La CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL VALLE DEL CAUCA, pagará el valor del contrato producto de la presente invitación así: El valor total del contrato una vez ejecutado el 100% de las actividades y obligaciones establecidas, previa presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes exigidos, certificado de recibo a satisfacción del servicio, debidamente expedido por el supervisor que la entidad designe, o por quien ejerza la vigilancia de su ejecución, y planilla del pago de aportes parafiscales. Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo 1.** El pago indicado anteriormente se encuentra sujeto a la aprobación del PAC de la Contraloría General de la República. Los recursos objeto de la presente contratación afectarán el presupuesto de la vigencia fiscal 2021.

	Parágrafo 2: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato, resultado del proceso de selección será de 15 días hábiles (lunes a viernes), termino este que empezara a contarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Es por término de ejecución del contrato
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el supervisor del contrato deberá informar oportunamente, con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La prestación de los servicios será en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Valle del Cauca de la Contraloría General de la República ubicada en la Calle 23 AN No 3-95 Edificio San Paolo pisos 4 a 9, barrio Versalles : en la ciudad de Cali.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	La supervisión y control de ejecución del contrato del contrato estará a cargo del Gerente, o en su defecto por el funcionario que designe el competente contractual, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión contractual. En uso de la facultad para designar al supervisor del contrato, prevista en el artículo 26 de la Resolución Reglamentaria 0191 de 2015, el ordenador del gasto podrá sustituir el supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el mencionado ordenador del gasto, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor y sus modificaciones, son de competencia

	exclusiva de la Contraloría General de la República.
DATOS PARA CONTACTO:	Dirección: Calle 23 AN No. 3-95 en la ciudad de Cali., Teléfono: 6650372
LIQUIDACION DEL CONTRATO	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado parcialmente por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, modificado a su vez por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 ultimo inciso, el contrato debe liquidarse.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, o el cumplimiento tardío, este pagará a la Contraloría General de la República, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, conforme al procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS	En caso de retardo en el cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista, la Contraloría General de la República, podrá imponer multas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato, conforme al procedimiento, establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Bajo la gravedad de juramento, el Contratista manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006
DOMICILIO CONTRACTUAL:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Santiago de Cali y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio
GARANTIAS:	**GARANTÍA ÚNICA** a favor de la de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para lo cual constituirá una póliza de seguros, o, una fiducia mercantil en garantía, o, una garantía bancaria a primer requerimiento, o, un endoso en

	garantía de títulos valores, o, un depósito de dinero en garantía, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que deberá amparar el (los) siguiente(s) riesgo(s): **cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y cuatro (4) meses más. **Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y sus adiciones si las hubiere y un (1) año más **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes**, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato que estará vigente durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más

Para iniciar la ejecución del contrato, el proveedor debe cumplir los requisitos de ejecución del mismo previstos en la invitación pública, el cual se entenderá perfeccionado con la comunicación de aceptación de la oferta. Para su legal ejecución se requiere previamente la expedición del registro presupuestal.

DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: Al firmar la presente aceptación de oferta, declaro que conozco y acepto en su integridad todas y cada una de las condiciones aquí previstas.
En consecuencia, de lo anterior, se suscribe entre las partes, aceptándolo explícitamente en todos sus términos, el dia (XX) del mes de XXXX del 2021.

LA CONTRALORIA

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Gerente Departamental Colegiada Valle del Cauca

ACEPTO: EL CONTRATISTA

Revisado: Merly Roció Aparicio
Cristian Robert Marín Villa

ANEXO: MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

No.		1	2	3
Clase		Especifico	Especifico	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional
Descripción (qué puede pasar y como puede ocurrir		La orden de mantenimiento no es tramitada por acción u omisión inherente al contratista	El mantenimiento realizado es deficiente inadecuado o incompleto	Inconveniente de orden técnico por cuenta del contratista imposibilita la realización del mantenimiento
Consecuencia de la ocurrencia del evento		No se tramita la solicitud de la CGR	No se tramita en debida forma la orden de mantenimiento de la CGR	No se **tramita la solicit**ud de la CGR
Probabilidad		1	3	2
Impacto		6	2	4
Valoración del riesgo		7	5	6
Categoría		Alto	Medio	Alto
¿A quién se le asigna?		Externo	Externo	Externo
Tratamiento /Contrales a ser implementados		Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio Realizar seguimiento a la ejecución	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio
Probabilidad	1	1	2	1
Impacto	2	2	2	2
Valoración del riesgo	3	3	4	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del Contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar tratamiento		Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Inicio de Contrato	Inicio de Contrato	Inicio de Contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Último dia de ejecución del contrato	Último dia de ejecución del contrato	Último dia de ejecución del contrato
¿Cómo se realiza el monitoreo	Solicitando pruebas de mantenimiento	Solicitando pruebas de publicación	Informes detallados diarios de ejecución del contrato del contratista y del supervisor del contrato	Verificación ordenes de mantenimiento Comunicación directa con el contratista
Periodicidad ¿Cuándo?		Diario	Diario	Diario

4	5	6
ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
EXTERNO	INTERNO	EXTERNO
EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
ECONÓMICO	OPERACIONAL	ECONÓMICO
No se realiza oportunamente el mantenimiento (equipos) para el trámite de cuenta o pago de facturación	Extralimitación temporal: Solicitud de orden de mantenimiento fuera de los tiempos establecidos por el contratista para acceder a su uso	La orden de mantenimiento que no sea debidamente tramitada por el contratista, afecta directamente el desarrollo de las actividades propias de la Entidad
No se tramitan los pagos por los servicios efectivamente prestados	No se tramita la solicitud de la CGR	No se tramita la solicitud de la CGR. Se retrasan las labores desarrolladas por la Entidad
3	2	1
3	6	6
6	6	7
Alto	Externo	Alto
Entidad y contratista	Entidad	Externo
Requerir al contratista/Radicar la documentación en el menor tiempo posible	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato. Realizar las solicitudes en los tiempos pactados con el contratista	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio
2	1	1
2	2	2
4	3	3
Bajo	Bajo	Bajo
Si	Si	Si
Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato
Primera semana de ejecución del contrato	Inicio del Contrato	Inicio del contrato
Última semana de ejecución del contrato	Última semana de ejecución del contrato	Última semana de ejecución del contrato
Revisión de facturación Vs Ordenes de mantenimiento	Verificación ordenes de mantenimiento Comunicación directa con el contratista	Informes detallados diarios de ejecución del contrato del contratista y del supervisor del contrato.
Permanente	Permanente	Permanente